

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 76670

Ref. Expediente N° NC2021/0016479

Por la cual se corrige una resolución

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 31
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención para la creación denominada: "PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA COMPOSICIÓN ADITIVA PARA CONGLOMERADOS BITUMINOSOS PARTIENDO DE MATERIAL PLÁSTICO RESIDUAL CON DESEMPEÑOS MECÁNICOS ALTOS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada.

Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 18 de octubre de 2022 con el N° NC2022/0014675, la sociedad Iterchimica S.P.A., encontrándose dentro del término establecido para el efecto, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución con fundamento en los argumentos que a continuación se exponen:

"(...) actuando como apoderada de la sociedad ITERCHIMICA S.P.A. atentamente manifiesto que presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 62967 de 13 de septiembre de 2022, mediante la cual se otorga patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para que se corrija el nombre de la inventora BERTULETTI Elisa, pues erróneamente aparece el nombre Lisa BERTULETTI. Le solicitamos amablemente a su Despacho se sirva tener en cuenta que el nombre correcto de la inventora es BERTULETTI, Elisa."

Que dentro del contexto antes descrito, procede este Despacho a resolver la solicitud de corrección presentada a través del recurso, en los siguientes términos:

Norma aplicable.

Según lo dispuesto por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Resolución N° 76670

Ref. Expediente N° NC2021/0016479

El caso bajo examen.

Examinada la información correspondiente a la solicitud de patente de invención radicada bajo el N° NC2021/0016479, contrastada con la información contenida en la Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022, por medio de la cual se concede el privilegio de patente solicitado, tal como lo señala la apoderada, se evidencia un error en la transcripción del nombre de la inventora Elisa Bertuletti, el cual quedo consignado como Lisa Bertuletti.

De acuerdo con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resulta admisible acceder a la corrección de la Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022 en este sentido, de acuerdo con la solicitud presentada por la apoderada de la sociedad Iterchimica S.P.A.

Es oportuno aclarar, que con la corrección realizada no se presentan cambios en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022, la cual se mantiene en las restantes determinaciones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CORREGIR la Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022, en la parte correspondiente del artículo primero, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:*

“PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA COMPOSICIÓN ADITIVA PARA CONGLOMERADOS BITUMINOSOS PARTIENDO DE MATERIAL PLÁSTICO RESIDUAL CON DESEMPEÑOS MECÁNICOS ALTOS”

(...)

Inventor(es): Federica Giannattasio, Sergio Cisani y Elisa Bertuletti.

(...)

ARTÍCULO 2: Los demás considerandos, artículos y apartes de la Resolución N° 62967 del 13 de septiembre de 2022, no sufren corrección, modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO 3: Realizar las correcciones y actualizaciones a que haya lugar en la base de datos de esta Superintendencia.

Resolución N° 76670

Ref. Expediente N° NC2021/0016479

ARTÍCULO 4: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Iterchimica S.P.A., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 de octubre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.10.31
17:02:16 COT
Razón: Validez
jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.